

El Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, a través del Comité de Becas y con fundamento en las Reglas de Operación de los Programas de Becas para el ejercicio fiscal 2025, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de enero del 2025.

CONVOCA

A los estudiantes inscritos/as en un programa educativo de licenciatura ofertado por el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, con el objeto de apoyar su situación económica vulnerable, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. - REQUISITOS:

- I. Nacionalidad mexicana o acreditar su residencia legal en el país;
- II. Ser estudiante inscrito en un programa de Licenciatura ofertado por el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan;
- III. Presentar un estudio socioeconómico para valoración; y

SEGUNDA. - DOCUMENTOS A ENTREGAR:

Los estudiantes deberán entregar la siguiente documentación en físico en la Dirección Académica en el Edificio de Vinculación del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, conforme a los periodos establecidos en la convocatoria, atendiendo a lo especificado en la sección de "Procedimientos" y por lo menos deberá contener:

- I. Copia legible de **identificación oficial** con fotografía vigente: credencial de elector, licencia de conducir, cartilla militar, pasaporte, constancia de identidad con domicilio o credencial escolar expedida por la institución;
- II. Entregar una **solicitud dirigida al Comité de Becas**, en la cual se exponga los motivos en los que se fundamenta para solicitar dicha beca y deberá ir debidamente firmada por el alumno (a);
- III. Copia de **carga horaria** vigente;
- IV. **Cuestionario socioeconómico** debidamente requisitado y firmado por el estudiante;
- V. En el caso de aspirantes con algún tipo de discapacidad física, visual o auditiva y mujeres en periodo de gestación, presentar un comprobante expedido por una institución pública de salud que acredite esa condición; y
- VI. En el caso de aspirantes que son madres o padres de familia, presentar el acta de nacimiento de alguno de sus hijos.

TERCERA. - REGISTRO Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:

La documentación se deberá entregar en físico en la Dirección Académica ubicada en el Edificio de Vinculación del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, en un horario de **08:30 – 17:00 hrs.** de lunes a viernes y de **09:00 – 12:00 hrs.** los sábados. **El trámite de registro y solicitud de la beca es gratuito.**

CUARTA. - CARACTERÍSTICAS DE LA BECA:

La Beca Alimenticia consiste en otorgar una comida diariamente de lunes a viernes para estudiantes en modalidad escolarizada y una comida el sábado para estudiantes de modalidad mixta, en la cafetería del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, cubriendo un periodo comprendido de septiembre - noviembre de 2025.

El Comité de Becas del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, es la instancia responsable de autorizar e instruir las autorizaciones de alimentos correspondientes a los alumnos beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2025.

En caso de que las/los estudiantes beneficiados incumplan con algún requisito establecido en las Reglas de Operación, se cancelará el beneficio y se asignará la beca a quien se encuentren en lista de espera.

QUINTA. - CRITERIO DE COMPATIBILIDAD

Las Beca Alimenticia de Educación Superior otorgada por el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan es compatible con todas las becas que otorgan el Gobierno de México, Gobierno Estatal y Becas Institucionales.

SEXTA. - CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

El cumplimiento de los requisitos y/o criterios de priorización no garantizan el otorgamiento de la beca debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal 2025.

En ningún caso, los criterios de selección y priorización resultarán discriminatorios en materia de género y de derechos humanos. Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca institucional a todos los estudiantes aspirantes, los beneficiarios serán seleccionados, en función del orden de los siguientes criterios:

- I. Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual, auditiva o alguna enfermedad grave que comprometa la vida;
- II. Estudiantes que presenten una condición socioeconómica vulnerable y/o tengan una carga horaria de más de 8 horas en la institución.
- III. Madres o padres de familia y mujeres en periodo de gestación;
- IV. Aspirantes provenientes de municipios y localidades rurales y/o con presencia de más del 40% de población indígenas establecidos en los catálogos del: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI); y Su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
- V. Víctimas directas e indirectas del delito y que puedan acreditar la investigación de los hechos mediante documento oficial.

SÉPTIMA. - PROCEDIMIENTO

Los/las estudiantes realizarán el trámite de forma personal del **del 15 al 25 de agosto de 2025**.

El procedimiento estará definido de la siguiente manera:

- I. El Comité de Becas Institucional aprueba la convocatoria;
- II. La Dirección Académica recibe, publica y difunde la convocatoria;
- III. El estudiante consulta la convocatoria e inicia el trámite;
- IV. El estudiante integra y entrega la documentación solicitada;
- V. La Dirección Académica realizará la recepción de expedientes;
- VI. La Dirección Académica convoca a sesión al Comité de Becas;
- VII. El Comité de Becas delibera sobre los beneficiarios y emite resultados;
- VIII. El Comité de Becas envía a la Dirección Académica el padrón de beneficiarios;
- IX. La Dirección Académica publica, en los plazos establecidos, los resultados;
- X. La Subdirección de Servicios Administrativos realiza el pago correspondiente a la concesionaria de la cafetería;
- XI. El estudiante recibe el beneficio;

OCTAVA. - PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

El Comité de Becas del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan deberá emitir los resultados, y por medio de la Dirección Académica difundir los resultados de la asignación de becas, en su página electrónica oficial del instituto (<https://www.iteshu.edu.mx/>), medios físicos y/o electrónicos oficiales a los cuales tenga acceso el/la

estudiantes y de manera impresa al interior de la institución.

NOVENA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS:

DERECHOS ESPECÍFICOS.

- I. Consumir un alimento diario (comida corrida) de lunes a viernes en la cafetería de la institución o una comida el sábado en el caso de la modalidad mixta;
- II. Recibir un trato digno y respetuoso, sin discriminación alguna por parte de los servidores públicos adscritos a las áreas responsables de la ejecución del programa;
- III. Recibir un trato digno y respetuoso, por parte del personal que labora en la cafetería institucional; y
- IV. Tener acceso a la información necesaria, de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de las bases de la convocatoria publicada;

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- I. Acudir diariamente de lunes a viernes o los sábados a la cafetería de la institución para consumir los alimentos identificándose bajo la credencial institucional;
- II. Requisar la bitácora de control de comidas;
- III. Presentar la documentación que sea requerida, en los términos que fue solicitada en la convocatoria y conducirse con veracidad;
- IV. Conservar la documentación que formalice el otorgamiento de la beca;
- V. Cinco faltas injustificadas a recibir la beca, causará baja del programa;
- VI. Cumplir con el reglamento institucional para no causar baja del programa; y
- VII. Observar una buena conducta dentro y fuera de la institución;

DÉCIMA.- CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria	14 de agosto de 2025
Registro de la solicitud	Del 15 al 25 de agosto de 2025
Publicación de resultados	27 de agosto de 2025

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan.

Para cualquier duda, queja o sugerencia sobre esta convocatoria y los procesos de pago, comunicarse a la oficina de al teléfono (761) 72 4 80 79 ext. 1001 o al correo electrónico becas@iteshu.edu.mx.

Dirección de la Institución: Domicilio conocido S/N El Saucillo, CP. 42411, Huichapan, Hidalgo.

El Saucillo, Huichapan, Hgo; a 14 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE

COMITÉ DE BECAS DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN

